



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
CONSEJO REGIONAL

RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 10,

**SESIÓN ORDINARIA N° 002 DEL
20.01.2014, ACUERDO 09, APRUEBA
PROYECTO "REPOSICIÓN EQUIPAMIENTO
COMPUTACIONAL ESCUELA F N° 83,
DOMEYKO", COMUNA DE VALLENAR,
CARTERA F.N.D.R 2014.**

COPIAPÓ, 28 ENE. 2014

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23, 24 letra e), 36 y art. 71 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley 20.713 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2014; de conformidad a lo expuesto en el Acta de Sesión Ordinaria N° 002 de fecha 20 de enero de 2014; en la certificación de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional de Atacama distribuida mediante Memorándum N° 004 del 22 de enero de 2014; Ord. N° 1304 de fecha 10 de diciembre de 2013 de Intendente Regional; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, conforme consta en el Acta de los Acuerdos adoptado en la Sesión Ordinaria N° 002 de fecha 20 de enero de 2014- certificada por la Secretaria Ejecutiva - el Consejo Regional de Atacama, aprobar por unanimidad el proyecto "Reposición Equipamiento Computacional Escuela F N° 83, Domeyko", comuna de Vallenar.

RESUELVO:

TÉNGASE POR APROBADO por el Consejo Regional de Atacama, el Acuerdo N° 09 de la Sesión Ordinaria N° 002 de fecha 20 de enero de 2014, en el siguiente tenor: **"Aprobar por unanimidad el proyecto código BIP 30172124-0 "Reposición Equipamiento Computacional Escuela F N° 83, Domeyko", comuna de Vallenar, por un monto de M\$ 29.150.-"**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



RAFAEL PROHENS ESPINOSA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- Contraloría Regional de Atacama (c.r.)
- Jefe División Administración y Finanzas
- Jefe División Análisis y Control de Gestión
- Jefe División Planificación
- Jefe Departamento Presupuesto
- Encargado Área de Inversión y Seguimiento
- Asesoría Jurídica Programa 02
- U.R.S. Región Atacama
- Oficina de Partes
- Consejo Regional
- RPE/LMCT/ABC/WESZ/CZE/vag.